

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Aceptan renuncia de Ministro de
Transportes y Comunicaciones****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 106-2022-PCM**

Lima, 28 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2043543-1

ENERGIA Y MINAS**Designan Jefe de la Oficina de Tecnologías
de la Información****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 077-2022-MINEM/DM**

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Memorando N° 0127-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 083-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 201-2022/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Luis Medina Aliaga como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2043494-1

**Designan Jefe de la Oficina de Imagen
Institucional y Comunicaciones****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 081-2022-MINEM/DM**

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Memorando N° 0143-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 084-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0209-2022/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ángel Sebastián Rojas Cerrón como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2043494-2

**Determinan el Monto Específico para
el funcionamiento del Mecanismo de
Compensación para Sistemas Aislados y
período de aplicación****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 082-2022-MINEM/DM**

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Informe N° 0051-2022-GRT y el Informe Legal N° 052-2022-GRT emitidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin); el Informe N° 007-2022/MINEM-DGE-DNE de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 0211-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 30 de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, se creó el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, destinado a favorecer el acceso y utilización de la energía eléctrica a los Usuarios Regulados atendidos por dichos sistemas, mediante la compensación de una parte del diferencial entre los Precios en Barra de



Sistemas Aislados y los Precios en Barra del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 28832, los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados se obtendrán de hasta el 50% del aporte de los Usuarios de electricidad a que se refiere el inciso h) del artículo 7 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y el Monto Específico será determinado cada año por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de conformidad con el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, aprobado por el Decreto Supremo N° 069-2006-EM, el Monto Específico anual será determinado por el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial a ser publicada antes del 1 de marzo de cada año, y será aplicado en el período comprendido entre el 1 de mayo del año de su determinación hasta el 30 de abril del año siguiente, y será propuesto por el OSINERGMIN al Ministerio basado en la facturación efectuada a los Usuarios del SEIN correspondiente al año calendario anterior;

Que, en aplicación de la norma referida en el considerando que antecede, mediante Oficio N° 49-2022-OS-PRES con registro N° 3267874 de fecha 01 de febrero de 2022, que adjunta el Informe Técnico N° 051-2022-GRT y el Informe Legal N° 052-2022-GRT, Osinergmin ha propuesto al Ministerio de Energía y Minas el Monto Específico para el período comprendido desde el 1 de mayo de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, así como su asignación a cada Empresa Receptora, señalando un monto ascendente a S/ 216 988 716.00 (Doscientos Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, sin embargo, la Dirección General de Electricidad mediante Informe N° 007-2022/MINEM-DGE-DNE, señala que el Monto Específico propuesto por el Osinergmin supera el límite establecido en el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, por lo que en mérito de la respectiva evaluación técnico – legal recomienda que el Monto Específico ascienda a la suma de S/ 213 578 090.00 (Doscientos Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Noventa y 00/100 Soles);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; el Reglamento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados aprobado por Decreto Supremo N° 069-2006-EM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Determinación del Monto Específico

Determinese el Monto Específico para el funcionamiento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, en la suma de S/ 213 578 090.00 (Doscientos Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Noventa y 00/100 Soles).

Artículo 2.- Período de aplicación del Monto Específico

El Monto Específico determinado en el artículo anterior, se aplica en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2043535-1

INTERIOR

Dan por concluida designación de Viceministro de Orden Interno

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 043-2022-IN

Lima, 28 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 180-2021-IN, se designa al señor ÓSCAR WILLIAM GONZÁLES RABANAL en el cargo público de confianza de Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ÓSCAR WILLIAM GONZÁLES RABANAL en el cargo público de confianza de Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ALFONSO CHÁVARRY ESTRADA
Ministro del Interior

2043539-1

Designan Viceministro de Orden Interno

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 044-2022-IN

Lima, 28 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor PEDRO ÁNGEL VILCA SANCHEZ en el cargo público de confianza de